



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-536
SALTA, 19 de abril de 2016.
EXPEDIENTE N° 10.822/2006 C.1, 2, 3, y 4.

VISTO:

La Resolución R-CDNAT-2016-152 – relacionada con la aprobación del plan de trabajo y de la solicitud de aumento definitivo de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de Profesor Titular de la M.Sc. Silvia Patricia Ortín Vujovich - de la cátedra “Fruticultura” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario rectificar parcialmente el Artículo 2° de la citada Resolución solo en lo referente al cargo correcto donde debería otorgarse el aumento de dedicación.

Que dicha corrección se efectúa en el contexto reglamentario previsto por el Art. 101 del Dcto. 1759/72 del Reglamento de Procedimientos Administrativos y lo dispuesto en esta Universidad por la Res. CS N° 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Res. CD-NAT-2016-152, en el marco reglamentario previsto por el Decreto 1759/72, Reglamento de Procedimientos Administrativos, y lo fijado en esta Universidad por Res. CS N° 544/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien autorizar el aumento definitivo de dedicación simple a exclusiva en el cargo regular de Profesor Titular de la M.Sc. SILVIA PATRICIA ORTIN VUJOVICH - docente de la cátedra “Fruticultura” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía, en los términos de la Res. 390/13-CS.”

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: M.Sc. Ortín V., Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Superior a sus efectos. Cumplido vuelva para proseguir trámite. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Prof. Socorro del Valle Chagra
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales